

AUTO INTERLOCUTORIO N° **1519**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Contestada la demanda dentro del presente proceso de Declaración Marital de Hecho, propuesta por GERMAN ENRIQUE ARANZALEZ RONDON, en contra de la señora GINETH MAGNOLIA ALVAREZ CARDENAS, el Juzgado como quiera que se realizó dentro del término de traslado, procederá a tener por contestada la demanda y a hacer los ordenamientos a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) TENER POR PRONUNCIADO oportunamente la demandada GINETH MAGNOLIA ALVAREZ CARDENAS.

2º) Por secretaría, córrase traslado de la excepción de mérito propuesta por la demandada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE
El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO

